



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO
ASOCIADO A LA UNED EN SEVILLA EJERCICIO 2018
Plan de Auditoría 2019
Código AUDInet 2019/339
Intervención Regional de Andalucía



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. OPINIÓN	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la de la Intervención Regional de Andalucía en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Centro Asociado es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad para su aprobación por la Junta Rectora del Consorcio, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla el 27 de diciembre de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Andalucía en esa misma fecha.

El Director del Consorcio inicialmente formuló sus cuentas anuales el 10 de septiembre de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional de Andalucía en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18538_2018_F_191227_151439_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con 8BB2EE5AA039D3061349BA18CE02C5818FA26553293B160CAFED50609797D2FE y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información en las cuentas anuales:

IV.1.1. En la nota 1 de la memoria se informa de que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UNED ratificó el 28 de febrero de 2017 los “Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla”, aprobados el 15 de febrero de 2017 en reunión extraordinaria del Consejo del Patronato del Centro Asociado.

Según consta en los estatutos el Consorcio está constituido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla. No obstante, los dos últimos organismos no han ratificado formalmente estos estatutos. Con independencia de ello, en los nuevos estatutos se recoge como aportación de las entidades consorciadas, la cesión por el Ayuntamiento de Sevilla del edificio donde se ubica la sede actual del centro asociado, tras la conclusión en 2018 de las obras de reforma integral del mismo y por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, la cantidad que se consigne como subvención excepcional para el “Programa Provincial Aulas Universitarias de Écija y Lebrija”, referida siempre a un curso académico determinado.

De acuerdo con el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público el consorcio que se constituye queda adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El régimen presupuestario, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED de Sevilla será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la IGAE, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Aunque el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla está inscrito en el inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE) con efectos del día 1 de enero de 2018, la realidad de esta entidad no se corresponde con la de un consorcio a los efectos del artículo 118 de la Ley 40/2015.



IV.1.2. En la nota 4 de la memoria adjunta se ha incluido información sobre los inmuebles cedidos en uso gratuitamente en los que el Centro Asociado desarrolló su actividad en el ejercicio 2018. Para las aulas universitarias de Écija y Lebrija no figura contabilizado importe alguno en sus estados financieros, balance y cuenta de resultados, al no disponer de una información fiable que permita su adecuado registro.

En cuanto a las instalaciones del “Centro de Formación Ocupacional Guadalquivir” sito en la Avenida San Juan de la Cruz, 40 en Sevilla, cedidas de forma gratuita por el Servicio Andaluz de Empleo a través del convenio firmado el 6 de julio de 2006, se han reflejado gastos de mantenimiento atendidos por el Centro Asociado en 2018, por importe de 55.690,58€

IV.1.3. En las notas 4 “Inmovilizado material” y 5 “inmovilizado intangible” de la memoria adjunta se han corregido las cuestiones que supusieron la inclusión de tres salvedades por incumplimiento contable y por errores en la memoria, en nuestro informe sobre las cuentas formuladas el 10 de septiembre de 2019.

IV.2. Párrafos de otras cuestiones

IV.2.1. Se ha comprobado la existencia de contratos de suministros y servicios vigentes a fecha de cierre del ejercicio 2018, que no tienen forma de contrato administrativo. No se han seguido en estas contrataciones los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

IV.2.2. Según la información facilitada, el Centro ha contado con 111 profesores-tutores durante el curso académico 2017/2018 y 107 en el curso 2018/2019, habiéndose detectado que 4 profesores superaron las 75 horas anuales de dedicación a la función tutorial establecidas en el artículo 4.4 del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 y en el artículo 3 del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED.

IV.2.3. El porcentaje de tutores sustitutos excede del límite del 10% establecido en el artículo 40.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado, alguno de los cuales permanecen en esta situación por periodos de tiempo que exceden los límites establecidos en el artículo 40.1 de dicho Reglamento. El Centro Asociado está llevando a cabo actuaciones tendentes a la corrección de esta situación.



IV.2.4. Se ha constatado la existencia de 4 profesores – tutores del Centro Asociado que impartieron clase durante el curso académico 2017/2018, estando en Régimen de Clases Pasivas. Según la información facilitada estos tutores se encuentran desde el curso siguiente en situación de suspensión temporal de la actividad tutorial por interés particular.

IV.2.5. La justificación de los gastos por indemnizaciones por razón del servicio no se ajusta a los requisitos establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

IV.2.6. Con fecha 15 de abril de 2019 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas del ejercicio 2017 formuladas por el Organismo con fecha 26 de marzo de 2019, en el cual expresamos una opinión favorable con salvedades.

Las cuestiones indicadas en los párrafos de este apartado no modifican nuestra opinión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Andalucía, en Sevilla, a 10 de enero de 2020.